



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/11/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc l'onze de novembre de dos mil vint-i-dos va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

15. EXPEDIENT 876370F.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE MÓDULOS CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE CURSO 21/22 CLUB DEPORTIVO ARES.

Vista la solicitud presentada en fecha 01/07/2022 (RE nº 33705) por el Club Deportivo Ares, en la que solicita la aprobación de la justificación de la subvención concedida relativa a la parte variable de los módulos de grupo del Curso 2021/2022.

Visto que en fecha 07/09/2022 se emite informe propuesta de aprobación de la parte variable de los módulos de grupo. Informe que es sometido a fiscalización previa por parte de la Intervención.

Visto que en fecha 20/09/2022 se emite informe de fiscalización desfavorable con reparo suspensivo dado que el beneficiario no acredita la publicidad sobre la financiación pública del objeto subvencionado.

Visto que en fecha 30/09/2022 se adopta Acuerdo nº 26 por parte de la Junta de Gobierno Local a través del que se requiere al Club Deportivo Ares a que acredite el cumplimiento de medidas alternativas señaladas en el propio Acuerdo que se concretaban en las siguientes:

“1ª. Dado que el año 2022 no ha finalizado todavía, el beneficiario puede crear nuevo material gráfico o material deportivo que recoja el logo y leyenda municipales e incluir también la denominación del Programa del Deporte en Edad Escolar.

2ª. Colocación de nuevo material gráfico que recoja el logo y leyenda municipales en el lugar de realización de las actividades subvenciones.

3ª. Utilizar, en su caso, la web corporativa del club para poder plasmar visualmente el logo y leyenda municipales así como referencias gráficas del Programa del Deporte en Edad Escolar.”

Visto que en fechas 28/10/2022 (nº registro entrada 54932) y 31/10/2022 (nº registro entrada 55215), se presenta por el Club diversa documentación que acredita la colocación de publicidad y difusión de la misma a través de material gráfico que supone una subsanación y acreditación de las medidas alternativas requeridas en el Acuerdo de JGL de fecha 30/09/2022, por lo que procede realizar nuevo informe propuesta sobre la aprobación de la parte variable.

Considerando que, según la Base Decimoctava de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para la Promoción del Deporte en Edad Escolar, el beneficiario debe presentar la “Cuenta Justificativa en Régimen de Módulos” comprensiva de la siguiente documentación:

“3.1 Memoria de ejecución del proyecto que incluirá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, esto es, memoria de ejecución de los módulos.

b) Justificación de la publicidad efectuada por el beneficiario sobre la financiación pública del Programa del Deporte en Edad Escolar.

3.2. Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

a) Detalle del número de módulos y concentraciones / arbitrajes efectivamente ejecutados, con indicación de los monitores afectos al Programa.

b) Declaración de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el Programa con indicación del importe y su procedencia.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZYN2 YQPY PQRQ 23ZN

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 11.11.2022. - SEFYCU 3621634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/11/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

c) Detalle del cómputo de horas de la parte variable asociado a cada módulo, evitando duplicidades en el cómputo total. Para el cómputo de las horas de concentraciones o arbitrajes realizadas en cada módulo, se tendrá en cuenta el número de partidos o arbitrajes realizados durante el Programa, dentro del curso escolar. Las horas de arbitrajes o concentraciones se contrastarán con la documentación aportada por el beneficiario (actas de partidos, calendarios, resultados de las competiciones, memoria concentraciones realizadas, fotografías eventos, etc).

Para los deportes de equipo, solo se computarán los partidos locales disputados o realizados en el Municipio de Sagunto. No se computará los partidos o las competiciones disputadas en otro o fuera del Municipio de Sagunto o aquellas competiciones que no formen parte del Programa escolar. Los partidos se contabilizarán con una duración de una hora por partido. Para los deportes individuales, se tendrá en cuenta el total de horas de concentraciones realizadas, los monitores de cada módulo y el total de módulos. La determinación de las horas de concentraciones se estará a lo dispuesto en la memoria presentada y de acuerdo con las características del evento. Para determinar el importe de la parte variable, únicamente se tendrán en cuenta los monitores que formen parte del Programa o hayan realizado los módulos durante el curso escolar, excluyendo los monitores de refuerzo o de apoyo.

Las competiciones que se celebren en fechas distintas a las incluidas dentro del calendario escolar, podrán tenerse en cuenta si queda suficientemente motivada en la memoria tal circunstancia.

Las horas de arbitrajes y concentraciones que superen las del módulo realizado, no se computarán a efectos de determinar el importe de la parte variable, ni serán subvencionadas.”

Que, finalmente, las concentraciones han sido los siguientes:

COMPETICIONES REALIZADAS		
Nombre	Días	Horas
Copa España escuelas deportivas en sevilla	noviembre de 2021	7,5
Torneo La Nucía Torneo Nacional de lucha grecorromana, libre olímpica y femenina, todas las edades	26 de mayo de 2022	6,5
Copa España escuelas deportivas en sevilla	junio de 2022	11
CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR SUB 17 – SUB 15 LUCHAS OLÍMPICAS en Santiago de Compostela	marzo de 2022	11,5
CAMPEONATO AUTONOMICO DE LUCHA GRECORROMANA, LIBRE OLÍMPICA Y FEMENINA Senior – SUB 23 – SUB 20 –SUB15 en Quart de Poblet	26/02/2022	4
Total horas		40,5

Dado que se ha comprobado (quedando acreditado en el expediente):

- Que la presentación de la Cuenta NO se ha realizado dentro del plazo establecido que finalizaba el 30 de junio de 2022 y el beneficiario ha presentado la justificación en fecha 01/07/2022.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZYN2 YQPY PQRQ 23ZN

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 11.11.2022. - SEFYCU 3621634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/11/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- Que se ha acreditado la publicidad del Programa de fomento del Deporte en Edad Escolar mediante el cumplimiento de medidas alternativas, conforme al Acuerdo de JGL de fecha 30/09/2022.
- Que se ha acreditado documentalmente la realización de las concentraciones correspondientes a cada uno de los módulos ejecutados.
- Que se ha comprobado de oficio que el beneficiario cumple con las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local.

Considerando que el órgano competente en materia de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL), por cláusula residual; materia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía nº 3683 de fecha 28/06/2019.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Deportes, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación presentada por el Club Deportivo Ares, correspondiente al Programa de Fomento del Deporte en Edad Escolar, Curso 2021-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instalación	Referencia Módulo	Partevar 2021/2022	Tipología Módulo	Horas previstas s/convocatoria	Módulo propuesto	Nºhoras acreditadas	Importe parte variable
CEIP Baladre	2021001/M24	92,64 €	M24	6-8	M24	20,25	92,64 €
CEIP Baladre	2021001/M34	92,64 €	M34	6-8	M34	20,25	92,64 €
CEIP Baladre	2021001/M44	92,64 €	M44	6-8	M44	40,5	92,64 €
Total		277,92 €				Total	277,92 €

SEGUNDO. Reconocer la obligación y Ordenar el pago (fase O y P de gestión del gasto) con cargo a la aplicación presupuestaria 440/3410/48500 (número de operación contable 920220004851 a favor de beneficiario Club Deportivo Ares, correspondiente a la parte variable de los módulos de grupo acreditada, que asciende a un total de **277,92 €**.

TERCERO. Recordar al Club Deportivo Ares que la Cuenta Justificativa ha de presentarse dentro del plazo que establezca la Ordenanza reguladora. La presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas constituye una infracción leve recogida en el art.56 a) de la LGS es sancionable con multa de 75 a 900 euros.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZYN2 YQPY PQRQ 23ZN

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 11.11.2022. - SEFYCU 3621634

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3